

## TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

### UNA-CONSACA-ACUE-023-2022

11 de marzo de 2022

M.Ed. Francisco González Alvarado  
Rector

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo  
Rectora Adjunta

Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, Vicerrectora  
Vicerrectoría de Vida Estudiantil

M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector  
Vicerrectoría de Docencia

Dr. Martín Parada Gómez, Vicerrector  
Vicerrectoría de Extensión

Dr. Jorge Herrera Murillo, Vicerrector  
Vicerrectoría de Investigación

M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, Director  
Área de Planificación

Dr. Felipe Araya Ramírez, Decano  
Dra. Laura Bouza Mora, Vicedecana  
Facultad de Ciencias de la Salud

M.Sc. José Pablo Solís Barquero, Decano  
M.Sc. Ileana María Álvarez Pérez, Vicedecana  
Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística

Dr. Juan Diego Gómez Navarro, Decano  
Dr. Jaime Mora Arias, Vicedecano  
Centro de Estudios Generales

M.Ed. Érika Vásquez Salazar, Decana  
Centro de investigación y Docencia en Educación

Dr. Esteban Picado Sandí, Decano  
Dr. Ricardo Jiménez Montealegre, Vicedecano  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Dra. Grace Wong Reyes, Decana y Vicedecana a.i.  
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar

M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado, Decana  
M.A. Jimmy Ramírez Acosta, Vicedecano  
Facultad de Filosofía y Letras

Dra. Marta Georgina Sánchez López, Decana  
M.Sc. Guillermo Acuña González, Vicedecano  
Facultad de Ciencias Sociales

Dr. Luis Alfredo Miranda Calderón, Presidente  
Sepuna

Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Decano  
M.Sc. Dóriam López Chavarría, Vicedecano  
Sede Región Chorotega

M.A. Yalile Jiménez Olivares, Decana  
M.Sc. Geovanni Abarca Jiménez, Vicedecano  
Sede Regional Brunca

Dr. Roberto Rojas Benavides, Coordinador  
Sede Interuniversitaria de Alajuela

M.Sc. Jorge Manuel Luna Angulo, Director  
Sección Regional Huetar Norte y Caribe

Estimadas señoras y estimados señores:

Le transcribo el acuerdo n° 5, tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo 3, inciso 3.2, de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 9 de marzo de 2022, acta n° 7-2022,

AMPLIACIÓN AL POR TANTO G. DEL ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-164-2021.

## RESULTANDO:

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-164-2021, del 7 de diciembre de 2021, publicado en el Alcance n.º 1, de la *UNA-GACETA* n.º 21-2021, del 7 de diciembre de 2021, en el que se aprueba el Reglamento de Gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA).
2. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-005-2022, del 21 de febrero de 2022, suscrito por la Lcda. Shirley Venegas Rodríguez, directora administrativa, mediante el cual consulta sobre el taller para discutir, con mirada académica y prospectiva, los actuales mecanismos de fondos concursables en la Universidad Nacional, con el fin de potenciar la regionalización.

## CONSIDERANDO:

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-164-2021, del 7 de diciembre de 2021, publicado en el Alcance n.º 1, de la *UNA-GACETA* n.º 21-2021, del 7 de diciembre de 2021, que, en el por tanto G, indica:

*G. INSTRUIR A LAS VICERRECTORÍAS ACADÉMICAS PARA QUE REALICEN LA REVISIÓN DE LA NORMATIVA A LA LUZ DEL PRESENTE REGLAMENTO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS, Y EN CASO DE IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE MEJORA, QUE LO PRESENTEN ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO, A MÁS TARDAR EL 30 DE JUNIO DE 2022, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE. ACUERDO FIRME.*

2. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas del Consejo Académico considera que es oportuno ampliar la solicitud del acuerdo de marras en el por tanto G., relacionado con la normativa de fondos concursables, para que se adicione una visión que busque potenciar la regionalización.
  
3. El análisis del plenario del Consejo Académico, donde se considera que es oportuno, previo a la ampliación del alcance de la solicitud original a las vicerrectorías académicas, clarificar a qué normativa se refiere la petición del por tanto G. del acuerdo comunicado en el UNA-CONSACA-ACUE-164-2021 del 7 de diciembre del 2021.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. ACLARAR QUE LA REVISIÓN SOLICITADA EN EL POR TANTO G. DEL ACUERDO COMUNICADO EN EL UNA-CONSACA-ACUE-164-2021 DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2021, SE REFIERE A LA NORMATIVA DE FONDOS CONCURSABLES. **ACUERDO FIRME.**
  
- B. SOLICITAR A LAS VICERRECTORÍAS ACADÉMICAS QUE AMPLÍEN LA SOLICITUD DEL POR TANTO G. DEL ACUERDO COMUNICADO EN EL UNA-CONSACA-ACUE-164-2021 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021, RELACIONADO CON LA NORMATIVA DE FONDOS CONCURSABLES, PARA ADICIONAR UNA VISIÓN QUE BUSQUE POTENCIAR LA REGIONALIZACIÓN. **ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

M.Ed. Érika Vásquez Salazar  
Secretaria

Zita\*/UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-006-2022

C. Asesoría Jurídica  
Contraloría Universitaria